

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **000926/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 4 de marzo de 2013, **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Acceso a Información Mexiquense, en lo sucesivo **“EL SAIMEX”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado SAIMEX, lo siguiente:

“Solicito me entreguen en una lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir:..... 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012..... 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Armando Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE..... 3) Apoyo para la "Federación de Squash de México A.C."..... 4) Entrenadores de Squash..... 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash..... 6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012..... 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash..... Gracias.....” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”**, fue registrada en **“EL SAIMEX”** y se le asignó el número de expediente **00010/IMCUFIDE/IP/2013**.

II. Con fecha 1 de abril de 2013, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó prórroga para dar atención a la solicitud de origen, de acuerdo a lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Se autoriza prórroga” **(sic)**

III. Con fecha 10 de abril de 2013, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se adjuntan archivos” **(sic)**

Los archivos adjuntos contienen lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Solicito me entreguen en una lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir:..... 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012..... 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Armando Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE..... 3) Apoyo para la "Federación de Squash de México A.C."..... 4) Entrenadores de Squash..... 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash.....

Respuesta: Se adjunta archivo.

6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012..... 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash..... Gracias.....

Respuesta: 1.- Favor de dirigirse Página Web de este Instituto en el siguiente Link: <http://www.imcufide.com/>

2.- y en el apartado de Enlaces Relacionados (extremo derecho) ingresar al portal de Transparencia (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide/>)

3.- Seleccionar del menú el apartado de Legislación

4.- y en el submenú Actas y Acuerdos, en donde encontrara la Cuarta Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE y la relación de estímulos a participantes en la Olimpiada Nacional 2012.

Con fundamento al Artículo 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, usted tiene 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la resolución respectiva” **(sic)**

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

No. de cheque	Fecha	Beneficiario	Cantidad	Concepto
5952	10/02/2012	SQUASHISTAS MEXIQUENSE A.C.	20,000.00	Apoyo económico de patrocinio "Super Bote" para los Squashistas Mexiquenses.
5985	14/03/2012	SQUASHISTAS MEXIQUENSE A.C.	26,970.00	Apoyo económico para el pago de transporte, hospedaje y alimentación para los deportistas que participaron en el torneo nacional de primera fuerza a realizarse del 24 al 26 de febrero de 2012.
5984	29/03/2012	SQUASHISTAS MEXIQUENSE A.C.	30,000.00	Apoyo económico para la compra de material deportivo.
6195	16/04/2012	SQUASHISTAS MEXIQUENSE A.C.	40,000.00	Apoyo económico para la preparación de seleccionados, material deportivo y eventos.
6235		FEDERACION DE SQUASH DE MEXICO, A.C.	50,000.00	Apoyo económico para la realización del primer torneo selectivo, el cual tendrá verificativo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Lic. Juan Fernández Albarrán, del 2 al 5 de febrero del 2012.

**Apoyos otorgados con hidratación a la
Asociación de Squashistas Mexiquenses A.C.**

Evento	Cantidad
Evento Selectivo Regional	Tres charolas de powerade
Segundo Torneo Preolímpico	Tres bolsas de powerade
Evento Selectivo Nacional	Dos bolsas de hidratante
Academia de Squash	10 cajas de hidratante

A la seleccion mexiquense que asistió a olimpiada nacional 2012 se le entregaron 16 kits y uniformes exteriores de jugadores y entrenadores

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

IV. Con fecha 12 de abril de 2013, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **000926/INFOEM/IP/RR/2013** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“La información que me entregaron no está completa y tampoco se encuentra en el sistema de Transparencia del IMCUFIDE (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>)

1) No se envió ninguna información sobre el apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, evento que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012, esta información tampoco se encuentra en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>)..... 2) Al día de hoy (12-Abril-2013 11:30 hrs) no se encuentran en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>), todas las Actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, el acta mas reciente que se encuentra en el sistema es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y está incompleta con solo 25 páginas, faltan también las actas de las cesiones extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013” **(sic)**

V. El recurso **00926/INFOEM/IP/RR/2013** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SAIMEX**” al Comisionado Presidente Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

VI. Con fecha 16 de abril de 2013, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado, para manifestar lo que a su derecho convenga, de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de abril de 2013
205BI10200/MT/068/2013

LIC. ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOEM
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud 00010/IMCUFIDE/IP/2013 de fecha 04/03/2013 en la cual requieren la siguiente información:

Solicito me entreguen en una lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir:..... 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012..... 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Aramndo Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE..... 3) Apoyo para la "Federación de Squash de Mexico A.C."..... 4) Entrenadores de Squash..... 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash..... 6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012..... 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash..... Gracias.....(SIC).

Al respecto le remito a Usted, la respuesta del servidor público habilitado quien manifiesta que, con Fundamento en el artículo 41 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, entrego:

Solicito me entreguen en una lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir:..... 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012..... 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Aramndo Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE..... 3) Apoyo para la "Federación de Squash de Mexico A.C."..... 4) Entrenadores de Squash..... 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash.....

Respuesta: Se adjunta archivo.

6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012..... 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash..... Gracias.....

Respuesta: 1.- Favor de dirigirse Página Web de este Instituto en el siguiente Link: <http://www.imcufide.com/> 2.- y en el apartado de Enlaces Relacionados (extremo derecho) ingresar al portal de Transparencia (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide/>) 3.- Seleccionar del menú el apartado de Legislación 4.- y en el submenú Actas y Acuerdos, en donde encontrara la Cuarta Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Asignación de Estimulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE y la relación de etimulos a participantes en la Olimpiada Nacional 2012.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EXT. 323 COL. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", DEPORTIVA N. 100, COL. TIPIA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, EDO.
DE MÉXICO C.P. 51356. TELS.: 278 7501, 278 3525, 278-7505, 167 8830 Y 301
<http://www.imcufide.com>

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

De antemano le agradezco la atención que brinda a la presente. Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Archivista
RFAV/oc



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EXT. 323 CD. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", DEPORTIVA N. 100, COL. IRMA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, EDO.
DE MÉXICO C.P. 51356. TELS. 278 7501, 278 5525, 278-7500, 167 5630 Y 301
<http://www.imcuifide.com>

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

VII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a su derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta e Informe Justificado emitidos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;**
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;**
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y**
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.**

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por “**EL RECURRENTE**”, resulta aplicable la prevista en la fracción II.

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

Esto es, la causal por la cual se considera que la información proporcionada es incompleta o no corresponde a lo solicitado. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que **EL SUJETO OBLIGADO** respondió, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
- III. Razones o motivos de la inconformidad;**
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

En atención a lo anterior, no se advierten circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación. Por lo que el mismo acredita la necesidad de conocer el fondo del asunto.

CUARTO. Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y la falta de respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en los términos de que la información que le entregaron no está completa y tampoco se encuentra en la página electrónica <http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>; para lo cual aduce que:

1) No se envió ninguna información sobre el apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, evento que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012, esta información tampoco se encuentra en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>)

2) Al día de hoy (12-Abril-2013 11:30 hrs) no se encuentran en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>), todas las Actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, el acta mas reciente que se encuentra en el sistema es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y está incompleta con solo 25 páginas, faltan también las actas de las cesiones

extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) Si la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** corresponde con la petición original.
- b).La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

QUINTO.- Que de acuerdo a los incisos del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que:

Por lo que hace al **inciso a)** del Considerando anterior de la presente Resolución, es pertinente reflexionar sobre la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, si con ella se completa la solicitud de información respecto de los puntos petitorios.

Cabe recordar que la solicitud de origen se hizo consistir en:

Lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir:

- 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012.
- 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Armando Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE.
- 3) Apoyo para la "Federación de Squash de México A.C."
- 4) Entrenadores de Squash.

- 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash.
- 6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012.
- 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash.

A ese respecto, **EL SUJETO OBLIGADO** refiere como respuesta que por lo que hace a los numerales marcados con los incisos 1), 2), 3), 4) y 5) se el documento que quedó inserto en el apartado de antecedentes.

Por lo que hace a los incisos 6) y 7), refiere que la información puede ser consultada en la página electrónica de ese instituto en el link <http://www.imcufide.com/> y en el apartado de Enlaces Relacionados (extremo derecho) ingresar al portal de transparencia <http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide/>, seleccionar del menú el apartado de Legislación y en el submenú Actas y Acuerdos encontrará la Cuarta Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Asignación de Estímulos de Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE y la relación de estímulos a participantes en la Olimpiada Nacional 2012.

A ese respecto, **EL RECURRENTE** aduce como razones y motivos de inconformidad que:

- 1) No se envió ninguna información sobre el apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, evento que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012, esta información tampoco se encuentra en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>)
- 2) Al día de hoy (12-Abril-2013 11:30 hrs) no se encuentran en el sistema (<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide>), todas las Actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, el acta mas reciente que se encuentra en el sistema es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y está incompleta con solo 25 páginas, faltan también las actas de las cesiones extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

Luego, de la lectura integral del recurso de revisión, se advierte que el recurrente únicamente se inconforma con la respuesta entregada en relación a lo solicitado en los numerales 1 y 6; en consecuencia, respecto a lo relacionado con el punto 2, 3, 4, 5 y 7 de la solicitud quedan firmes ante falta de impugnación.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía, la jurisprudencia número 3ª./J.7/91 sustentada por la Tercera Sala de la anterior integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 60 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Marzo de 1991, Octava Época, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES.

Quando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Derivado de lo anterior, se procede al análisis de los motivos de inconformidad hechos valer por el recurrente y en este sentido, por cuanto hace al **numeral 1**, del que refiere que no se envió ninguna información sobre el apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, evento que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012.

Al respecto, de la lectura integral de la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** en efecto no se advierte que haya hecho pronunciamiento alguno al respecto, y si bien en la respuesta que se proporciona se hace referencia a la información requerida en dicho numeral, lo cierto es que no se con la respuesta proporcionada no queda evidenciado si lo que se entregó es con lo único que se cuenta, si no hubo estímulos o apoyos para la realización del evento de referencia; por lo que en este sentido, **EL SUJETO OBLIGADO** deberá pronunciarse al respecto.

Ahora bien, por cuanto hace al **numeral 2** de su inconformidad, relacionado con la respuesta proporcionada al inciso 6) de la solicitud de origen; **EL SUJETO OBLIGADO** proporciona como respuesta que la misma se encuentra en su página Web y proporciona la ruta electrónica para acceder a la misma.



"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS Y ESTÍMULOS A DEPORTISTAS,
ENTRENADORES, JUECES, ÁRBITROS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2012

En el municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 13 de septiembre de 2012, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicada en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, los CC. Francisco Javier Quezada Téllez, en su calidad de Presidente; Abel López Díaz, Secretario Técnico; Benjamín Téllez Hernández, Comisario; Efraín Alberto Esquivel Mejía, Segundo Vocal; Victoria Eugenia Montero Enriquez, Tercer Vocal; Sergio Teófilo Negrete Neri, en representación del Cuarto Vocal; Norma Cardoso Ramiro, en representación del Quinto Vocal; Aldo Jason Patiño Castillo, Sexto Vocal, convocados a la Cuarta Sesión Ordinaria, para dar cumplimiento a los Arts. 36, 37, 38, 39, 40 del Capítulo Segundo y demás relativos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno el día 26 de noviembre de 2007, para tratar asuntos conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2) Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3) Toma de protesta de la Tercera Vocal del Comité Técnico para la asignación de apoyos y estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Árbitros y organizaciones Deportivas, por parte del Presidente del Comité, **Francisco Javier Quezada Téllez**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Página 1

Cuarta Sesión Ordinaria, 13 de septiembre de 2012

Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán" Deportiva # 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356. Tel: 722 167 5349, 722 278 7405. Fax: 722 167 5349, www.imcufile.com

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


EN GRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

- 4) Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico para la Asignación de Apoyos y Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Árbitros y Organizaciones Deportivas, por parte del Presidente del Comité Técnico, **Francisco Javier Quezada Téllez**.
- 5) Propuesta para cubrir los apoyos y estímulos a Deportistas y Entrenadores, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2012, así como las altas y bajas de Deportistas y Entrenadores por parte del Presidente del Comité Técnico **Francisco Javier Quezada Téllez**.
- 6) Propuesta para cubrir el complemento de gastos de bolsillo por \$ 610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), para la delegación mexiquense que asistió a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012, por parte del presidente del Comité Técnico, **Francisco Javier Quezada Téllez**.
- 7) Asuntos Generales.









SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Página 2


Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán" Deportiva # 300 COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE PEÑA, ZINACAHATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 51356 TEL. 722 167 53 69, 722 278 75 05, Fax 722 167 53 69, www.micudei.com

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV



"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

ESTIMULOS A ENTRENADORES DE OLIMPIADA NACIONAL JULIO - DICIEMBRE 2012							
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Deporte	Nivel	Monto Mensual	Total a Pagar
97	Ocampo	Baena	Angelina Maria del Carmen	Patines sobre Ruedas	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
98	Rivera	Ocampo	Alberto	Patines sobre Ruedas	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
99	Cuadros	Soriano	José Jaime	Pelota Vasca	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
100	Klemian	Alfaro	Ari Daniel	Polo Acuático	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
101	Ponce	Pérez	Ares Mercurio	Polo Acuático	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
102	Ponce	Pérez	Hermes Zoroastro	Polo Acuático	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
103	Ponce	Pérez	Perseo Apolo	Polo Acuático	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
104	Jiménez	Guadalupe	Asareel	Racquetbol	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
105	Molina	Monroy	Luis Fidel	Racquetbol	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
106	Rojas	Núñez	Minerva Camelia	Racquetbol	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
107	Barroso	Vargas	César	Remo	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
108	Fuentes	Miranda	Miguel	Remo	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
109	Martínez	Rodríguez	José Alberto	Remo	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
110	Chávez	Cervantes	Alejandro	Rugby Siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
111	Jiménez	Medina	Carlos	Rugby Siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
112	López	Ceballos	David	Rugby Siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
113	Nadaud	del Castillo	Pascal	Rugby siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
114	Rodríguez	Escobedo	Bruno	Rugby Siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
115	Silveira	Scott	Douglas	Rugby Siete	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
116	Tepos	Valtierra	Daniel Alberto	Squash	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
117	Tepos	Valtierra	Erik Arturo	Squash	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
118	Arias	Sanchez	Jorge	Tae Kwon Do	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
119	Cortés	Jiménez	Roberto	Tae Kwon Do	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
120	Ochoa	Sainz	Carlos Alejandro	Tae Kwon Do	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Página 9

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

ESTIMULOS A ENTRENADORES JULIO - DICIEMBRE 2012							
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Deporte	Nivel	Monto Mensual	Total a Pagar
55	Mejía	García	José Antonio	Judo	Nacional	\$1,000.00	\$6,000.00
56	Hernández	García	Miguel Ángel	Karate	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
57	Carrillo	Jiménez	Luis Pablo	Karate	Nacional	\$2,000.00	\$12,000.00
58	Álvarez	Alonso	Juan	Karate	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
59	Benítez	Campuzano	Francisco	Levantamiento de Pesas	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00
60	Verdugo	Ramírez	Oscar	Levantamiento de Pesas	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00
61	López	García	Samuel Pedro	Levantamiento de Pesas	Nacional	\$5,000.00	\$30,000.00
62	Jiménez	Méndivil	Soreya	Levantamiento de Pesas	Internacional	\$4,000.00	\$24,000.00
63	Pantoja	Flores	Juan Manuel	Levantamiento de Potencia	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00
64	Falcón	Arteaga	Nara Lorena	Nado Sincronizado	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00
65	Medina	Martínez	Ulises	Nado Sincronizado	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00
66	Pantoja	González	Orlando	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
67	Fernández	Franco	Sonia	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
68	Torres	Hernández	Alfredo	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
69	Morales	González	José	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
70	Roldán	Ramírez	Arelis	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
71	Ulloa	Pica	Jennifer	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
72	Pedrero	García	Ofelia	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
73	Sánchez	Quintero	Fernando	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
74	Mamolejo	Álvarez	Ricardo	Natación	Nacional	\$5,000.00	\$30,000.00
75	Botello	Reza	Gerardo	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
76	Orozco	Pérez	Ismael	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
77	Becerra	Maya	Salvador	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
78	López	Pérez	Diego	Natación	Nacional	\$4,000.00	\$24,000.00
79	Ortega	González	Edith	Patines sobre Ruedas	Nacional	\$3,000.00	\$18,000.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Página 25

Cuarto Sesión Ordinaria: 13 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

No obstante lo anterior, al momento de presentar el recurso de revisión, **EL RECURRENTE** se duele por el hecho de que no se encuentran en la página electrónica todas las Actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, que el acta más reciente es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y está incompleta con solo 25 páginas, faltan también las actas de las cesiones extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013

Al respecto, si bien como se aprecia del contenido de las imágenes insertas, en la página electrónica de **EL SUEJTO OBLIGADO** se puede observar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria referida en la respuesta, también lo es el hecho de que en efecto, la misma se encuentra incompleta, puesto que por ejemplo la página 4 no aparece, además de que en el orden del día se encuentran incluidos 7 puntos y hasta la página tres se contemplan los tres primeros puntos del orden del día, en las relatadas consideraciones, con la información proporcionada no es suficiente para tener por satisfecho este rubro de la solicitud de origen, por tanto **EL SUEJTO OBLIGADO** deberá proporcionar en su integralidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, a que se refiere en la respuesta.

Finalmente, no pasa por desapercibido el hecho de que **EL RECURRENTE** también se agravia por el hecho de que no se encuentran en la página electrónica todas las actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, que el acta más reciente es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y que faltan también las actas de las cesiones extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013

De lo anterior resulta evidente que **EL RECURRENTE** al momento de interponer el presente Recurso de Revisión, manifiesta *plus petitio* que difiere de la solicitud de origen, como se advierte en el siguiente cuadro:

Solicitud de información	Recurso de revisión
Solicito me entreguen en una lista, de forma electrónica, la cantidad, algún folio de seguimiento y el motivo sobre los apoyos en especie o dinero que IMCUFIDE ha entregado o entregó a cualquier persona física o moral relacionada con el squash, a partir del 1 de Enero del 2012 a la Fecha, favor de incluir: 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV o cualquier otra persona física o moral, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012. 2) Apoyo para "Squashistas Mexiquenses A.C." y/o Armando Tepos Zenil y/o la Actual Asociación de Squash reconocida por el IMCUFIDE. 3) Apoyo para la "Federación de Squash de México A.C." 4) Entrenadores de Squash. 5) Deportistas de Alto rendimiento de Squash. 6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012. 7) Cualquier persona o actividad relacionada con el Squash.	2) Al día de hoy (12-Abril-2013 11:30 hrs) no se encuentran en el sistema (http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide), todas las Actas del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas del IMCUFIDE, el acta mas reciente que se encuentra en el sistema es la de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2012 (del 13 de septiembre del 2012) y está incompleta con solo 25 páginas, faltan también las actas de las cesiones extraordinarias y las ordinarias celebradas al final del 2012, así como también las celebradas en el transcurso del 2013

Dicha información no fue solicitada en un principio, por lo que la variación de la *litis* se encuadra dentro de las hipótesis de *plus petitio*, misma que se comprende como el hecho por el cual **EL RECURRENTE** argumenta la falta de respuesta sobre una cuestión no demandada en la solicitud de origen.

Esto es, se trata de una nueva solicitud de información que se relaciona con la respuesta proporcionada a la solicitud de origen, de la cual se pretende obtener respuesta a través del recurso de revisión, lo cual no es procedente.

Finalmente, conforme al **inciso b)** del Considerando Cuarto de la presente Resolución, se determina la procedencia de la causal del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

EXPEDIENTE: 000926/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

Esto es, la causal por virtud de la cual se agravia al solicitante por habersele entregado una respuesta incompleta. Y es el caso, de acuerdo a lo antes referido, se acredita dicha causal, pues **EL SUJETO OBLIGADO** no proporciona información relacionada con los apoyos otorgados para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV, que se desarrolló en Toluca del 29 de Octubre al 4 de Noviembre del 2012 y tampoco dejó claro si a dicho grupo no se le proporcionó apoyo o estímulo alguno.

Aunado a lo anterior, la documentación que se encuentra en su página electrónica relacionada con los apoyos y estímulos para los participantes de la Olimpiada Nacional 2012, específicamente la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Asignación de Estímulos y Apoyos Económicos a Deportistas, Entrenadores y Organizaciones Deportivas no se encuentra completa

Por lo tanto, con la respuesta proporcionada a **EL RECURRENTE**, no se encuentra satisfecho el derecho a la información del particular.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta formalmente procedente el recurso de revisión, se modifica la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y resultan parcialmente fundados los agravios expuestos por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de acreditarse la respuesta incompleta, prevista en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX**, documentación soporte respecto de apoyos en especie o dinero que el IMCUFIDE ha entregado en relación con el Squash respecto de:

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

- 1) El apoyo otorgado para la realización del "Abierto Mexicano de Raquetas" por Tecnifibre, a través del Grupo Jolofe SA de CV.
- 6) Becas y/o apoyos para los participantes de la OLIMPIADA NACIONAL 2012.

TERCERO.- Notifíquese a **"EL RECURRENTE"** y remítase a la Unidad de Información de **"EL SUJETO OBLIGADO"** para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA AUSENTE DE LA SESIÓN, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, COMISIONADA. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EXPEDIENTE:

000926/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

EL PLENO DEL

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

AUSENTE EN LA SESIÓN EVA ABAID YAPUR COMISIONADA	MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA
---	--

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA
---	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE
2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00926/INFOEM/IP/RR/2013.**